

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 2.485/2017

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y de conformidad con los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pedro Abad para el ejercicio 2017. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se dispone la inserción de dicho Presupuesto resumidamente por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia:

Primero. Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ANEXO I: RESUMEN ECONÓMICO PRESUPUESTO 2017

Capítulo I	Impuestos directos	777.000,00 €
Capítulo II	Impuestos indirectos	120.000,00 €
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	199.000,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.412.000,00 €
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	1.900,00 €
Capítulo VI	Enajenación inversiones	50,00 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	410.242,00 €
Capítulo VIII	Activos financieros	0,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	50,00 €
TOTAL INGRESOS		2.920.242,00 €
Capítulo I	Gastos de personal	1.267.000,00 €
Capítulo II	Gastos corrientes	602.000,00 €
Capítulo III	Gastos financieros	8.650,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	409.000,00 €
Capítulo VI	Inversiones reales	537.350,47 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	7.891,53 €
Capítulo VIII	Activos financieros	2.000,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	86.350,00 €
TOTAL GASTOS		2.920.242,00 €

Segundo. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero. Aprobar la relación de puestos de trabajo.

PRESUPUESTO 2017. PLANTILLA PERSONAL.

RESUMEN NUMÉRICO PERSONAL AL SERVICIO AYTO. PEDRO ABAD

*** PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Secretaría - Intervención, 1 plaza.
- Técnico Administración, 1 plaza, vacante
- Auxiliares Administrativos, 2 plazas
- Cuerpo Policía Local, 8 plazas:
 - 1 Oficial Jefe.
 - 6 Policías, 1 vacante
 - 1 Policía en 2ª Actividad
- Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza, vacante

*** TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO: 13 PLAZAS**

*** PERSONAL LABORAL FIJO:**

- Técnico Urbanista, 1 plaza.
- Auxiliares Administrativos, 2 plazas.
 - 1 Auxiliar Administrativo Oficina
 - 1 Auxiliar Administrativo Oficina
- Personal Oficios Varios, 4 plazas
 - 1 Operario Servicios Múltiples Cementerio
 - 1 Peón Servicios Múltiples
 - 1 Responsable Operarios (RPT.13.05.2016 vacante)
 - 1 Operario Servicios Múltiples – Inst. Eléctrico (RPT 13.05.2016 vacante)
- Instructor Deportivo, 1 plaza (RPT 13.05.2016 vacante)
- * TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO: 8 PLAZAS**
- * PERSONAL LABORAL TEMPORAL, FIJOS DISCONTINUOS:**
 - Piscina Municipal, 4 plazas
 - 2 Socorristas
 - 1 Limpiadora
 - 1 Taquillera
- * TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 4 PLAZAS**
- * TOTAL PERSONAL LABORAL: 12 PLAZAS**
- TOTAL PERSONAL PLANTILLA (F+L): 25 PLAZAS**
- * PERSONAL FUNCIONARIO.**

1. Un puesto de Secretaría/Intervención, plaza ocupada por Funcionario Habilitado Estatal, Secretario/Interventor. Grupo A1, nivel 28 de CD., CE. de 152 puntos 864,68 €/mes.

2. Un puesto de Técnico de Administración, funcionario de carrera, personal propio de esta Corporación. Vacante. Grupo A2, nivel 22 de CD, CE de 128 puntos 728,32 €/mes.

3. Dos puestos de Auxiliar Administrativo, plazas ocupadas por Funcionarias de Carrera personal propio de esta Corporación, Administración Gral. Grupo C2, nivel 17 CD, CE de 88 puntos 500,72 €/mes.

4. Ocho puestos en el Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento. Funcionarios, personal propio de esta Corporación, subescala Servicios Especiales, 1 plaza de Oficial Jefe y 7 plazas de Policía, 5 en activo, 1 en 2ª actividad y 1 vacante; equiparadas en cuanto a sus retribuciones a la L. 13/2001, de Coord. Policías Locales Andaluzas Disposic. Trans. 1ª.

- 1 Oficial jefe, Grupo C1, nivel 22 de CD, CE de 210 puntos, 1.194,90 €/mes. (Su CE engloba compensación por trabajos realizados en sábados, domingos, festivos, nocturnidad y dedicación extraordinaria).

- 7 Policías, 5 en activo, 1 en 2ª actividad y 1 vacante. Grupo C1, nivel 17 CD, CE 151 puntos 859,19 €/mes. (Su CE engloba compensación por trabajos realizados en sábados, domingos, festivos y nocturnidad)

Plaza en 2ª actividad, Grupo C1, nivel 17 de CD, CE de 120 puntos 682,80 €/mes.

5. Un puesto de Operario Servicios Múltiples Funcionario, personal propio de esta Corporación. Vacante.

Grupo C2, nivel 15 de CD, 90 puntos de CE – 512,10 €/mes.

Cuarto. El Presupuesto queda aprobado definitivamente transcurrido el plazo de exposición al público sin alegaciones, entrando en vigor una vez sea insertado su resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Abad a 4 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.